

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 25 del actual, número 128, aparece la siguiente Orden:

«Excmos. Sres.: Visto el expediente de agregación del Ayuntamiento de La Muedra, al limítrofe de la villa de Vinuesa, ambos de la provincia de Soría, instruido a instancia de la primera de las dos Corporaciones mencionadas, y aceptado por la segunda, a causa de la desaparición total de La Muedra, con motivo de la construcción del embalse del pantano de la Cuerda del Pozo.

Resultando: Que el precitado expediente ha sido favorablemente informado por la Comisión gestora de la Diputación y por el Gobierno civil de la mencionada provincia, por haberse cumplido en su tramitación todas las formalidades legales.

Considerando: Que por tratarse de un caso urgente y de fuerza mayor, pues a consecuencia de la construcción del embalse hubo necesidad de desalojar al vecindario del término municipal de La Muedra y darle acomodo en la vecina villa de Vinuesa, que por ser la limítrofe era donde con menos gastos se resolvía el grave problema de construcción de las nuevas viviendas.

Considerando: Que elevado el expediente que nos ocupa el día 6 del actual a la Junta Técnica del Estado, a los efectos del artículo 10 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, con fecha 10 ha sido devuelto a este Centro.

Este Gobierno General, conformándose con los informes antes mencionados, ha acordado aprobar el expediente de agregación del Ayuntamiento de La Muedra al de la villa de Vinuesa, por haber desaparecido el término municipal del

primero, con la ejecución de las obras del pantano de la Cuerda del Pozo.

Orden que se hace pública en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de las Autoridades y observancia general, a cuyos efectos los Sres. Gobernadores se servirán ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando para que por todas sea cumplida.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Valladolid 23 de febrero de 1937. — El Gobernador General, Luis Valdés.—Excmos. Sres. Gobernadores Civiles y Sres. Delegados del Gobierno Nacional de todas las provincias liberadas.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 26 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Circulares.

Con esta fecha concedo autorización a los Alcaldes de Urrez y Hortigüela, para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, puedan emplear estricnina en aquellos términos municipales, al objeto de destruir los animales dañinos que en los mismos merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y en el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 23 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Con esta fecha concedo autorización al Presidente de la Socie-

dad de Cazadores «La Arandina», para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, pueda emplear estricnina en el monte «La Calabaza», término municipal de Aranda de Duero, del que es arrendataria, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 23 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por esta Ordenación de Pagos Provincial, que el día 1.º de marzo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados de todos los Ministerios, cesantes y excedentes.

Día 2.—Montepío militar, montepío civil y remuneratorias.

Día 3.—Clero Catedral, Clero conventual y Clero Parroquial.

Día 4.—Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina, con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 5.—Tropa mensual y clases de 2.ª categoría, retirados con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931.

Día 6.—Generales, Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina por edad.

Días 8 y 9.—Todas las nóminas, habilitados y retenciones.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 24 de febrero de 1937.— El Delegado de Hacienda, Eduardó Serrano.

Anuncios Oficiales

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Propuesta de provisión de Escuelas con carácter interino para Maestras, que se formula por esta Oficina, según lo dispuesto en la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 8 del corriente.

Grupo A).—Maestras con Escuela en propiedad en poblaciones no liberadas por orden de escalafón.

Número del primer escalafón, 8832.—Sueldo anual, 4.000 pesetas.—D.ª Florencia Tamayo Amilibia, titular de Euba (Vizcaya), se la propone para la Escuela de Guinico y Montañana.

12228.—3.000.—D.ª Maria de la Paz Alvarez Rodríguez, de Herias-Pola de Lena (Oviedo), para Santovenia de Oca.

13219.—3.000.—D.ª Rufina Corrales Munguira, de Fuentealbilla (Albacete), para Terrazos.

15186.—3.000.—D.ª Agueda López Hernández, de Angulo de Mena (Burgos), para Pomar.

16319.—3.000.—D.ª Raimunda Doncel Rubio, de Cilleruelo de Bricia (id.), para Santa María Tajadura.

18879.—3.000.—D.ª Francisca del Hoyo Otegui, de Sestao (Vizcaya), para Múrita.

Grupo D.—Maestras cursillistas de 1935 por orden de puntuación.

Número de la lista, 20, provincia de Burgos.—D.^a Julia Pablos Teñiño, se la destina a la Escuela de La Molina de Ubierna.

Grupo E.—Maestras con servicios sustitutos o interinos, por orden de mayor tiempo de servicios efectivos.

D.^a Severiana Cayuela Orcajo, se la destina a la Escuela de Villafuertes, lleva de servicios, 6 años, 8 meses y 28 días.

D.^a Marcelina García Martínez, a Hermosilla, 6, 6 y 21.

D.^a Eladia Sanz Aldea, a Pedrosa de Duero, 4, 0 y 0.

D.^a María Consuelo Peña Hidalgo, a Tablada del Rudrón, 3, 9 y 13.

D.^a Felipa Reyes Miravalles, a Boada de Roa, 3, 6 y 25.

D.^a Felisa Velasco Tobar, a Revenga, 3, 4 y 19.

D.^a Lidia Pérez Díez, a Susinos del Páramo, 3, 0 y 17.

D.^a María Inmaculada Arce Díez, a La Vid de Bureba, 3, 0 y 14.

D.^a Nicolasa Gómez Antón, a Mamolar, 3, 0 y 12.

D.^a Leonor Fernández de Sebastián, a Hoyuelos de la Sierra, 2, 8 y 15.

D.^a Elena Ruiz Gallo, a Barrio de Díaz Ruiz, 2, 5 y 22.

D.^a Flora Salazar Mediavilla, a Villalómez, 2, 5 y 11.

D.^a Mercedes Gómez Arce, a Cernégula, 2, 5 y 8.

D.^a Dominica Torres García, a Villacomparada de Medina, 2, 4 y 3.

D.^a Pilar Vidal Santos, a Rublacedo de Abajo, 2, 3 y 23.

D.^a Eufemia Casado Martínez, a Espinosa de Cervera, 2, 3 y 2.

D.^a Bienvenida Montes Montes, a Villorejo, 2, 0 y 12.

D.^a Perpetua Marín de Quevedo, a Villalbilla de Gumiel, 1, 11 y 1.

D.^a Rufina Bueno Cuesta, a Terradillos de Esgueva, 1, 11 y 1.

D.^a Natividad Rodríguez Rodríguez, a Bañuelos de Bureba, 1, 9 y 13.

D.^a Perpetua Escudero Melgosa, a Melgosa de Villadiego, 1, 8 y 25.

D.^a Brígida Gandía de la Peña, a Río-Quintanilla, 1, 8 y 0.

D.^a María Jesús García Melchor, a Valdenoceda, 1, 7 y 27.

D.^a María Nieves Manzanedo Oñate, a Puentearenas, 1, 7 y 19.

D.^a Agueda Rodrigo Serna, a Valdelateja, 1, 7 y 18.

D.^a Pilar Varona Zapatero, a Avelanosa de Muñó, 1, 7 y 7.

D.^a María Esperanza Albarellos Zamorano, a Quintanamaría, 1, 6 y 24.

D.^a Agustina Fernández y Fernández, a Palázuelos de Trespaderne, 1, 6 y 14.

D.^a Dominica Picón Alonso, a Pinedillo, 1, 2 y 7.

D.^a Soledad Ruiz Santos a Gayangos, 1, 2 y 1.

D.^a Felisa Varona Zapatero, a Guadilla de Villamar, 1, 1 y 17.

D.^a Enriqueta Álvarez Díez, a Terradillos de Sedano, 1, 1 y 10.

D.^a María Nieves Extramiana Orive, a Pangusión, 1, 1 y 2.

D.^a Eloisa Maestre Jorge, a Villante, 1, 0 y 22.

D.^a Matilde Domingo Martínez, a Jaramillo de la Fuente, 1, 0 y 19.

D.^a María Moral García, a Quintanajuar, 11 meses y 18 días.

D.^a Julia Díez Díez, a Quintanilla Riofresno, 11 y 6.

D.^a Consuelo Rodríguez Rodríguez, a Palacios de Riopisucrga, 11 y 5.

D.^a Higinia María Concepción Ceballos Llanderal, a Carrias, 11 y 3.

D.^a Adalberto Montes Moreno, a La Molina del Portillo, 10 y 15.

D.^a Maura Martín Villanueva, a La Cerca, 10 y 5.

D.^a Marciana Ortega Torre, a Teza y Lastras, 9 y 27.

D.^a María Ramos Sanjuambenito Eguiluz, a Quintanaurria, 9 y 15.

D.^a María Antonia Mesa Fuentes, a Tobera, 9 y 5.

D.^a María Carmen García Ortega, a Alba, 9 y 0.

D.^a Julia Gómez Robledo, a Villaescusa de Tobalina, 9 y 0.

D.^a Margarita de Bringas y Bringas, a Grandival, 8 y 26.

D.^a Secundina Galindo Marciel, a Panizares, 8 y 25.

D.^a Elena Ranilla Martín, a Villanueva de Oca, 8 y 23.

D.^a Maurilia Parra Miravalles, a Sargentos de la Lora, 8 y 21.

D.^a María Magdalena Cerezo Lope, a Madrid de Caderechas, 8 y 19.

D.^a Eufrasia Rodríguez Gallo, a Quintanilla del Monte en Juarros, 8 y 18.

D.^a Rufina del Alamo Picón, a Múndilla de Valdelucio, 8 y 1.

D.^a Teresa Varona Castro, a Porquera del Butrón, 7 y 16.

D.^a Filomena Torres Gutiérrez, a San Martín de Mancobo, 7 y 3.

D.^a Natividad Andrés Ruiz, a Ascarza, 5 y 22.

D.^a María Cruz Albillos Alonso, a Quincoces de Suso, 5 y 16.

D.^a Pompeya Pérez Miguel, a Obarenes, 5 y 13.

D.^a Avelina Vegas Palacios, a Golernio, 5 y 12.

D.^a Taciana Sáiz Yudego, a San Felices del Rudrón, 5 y 5.

D.^a Angela Sevilla Ortega, a Prádanos del Tózo, 1 y 7.

Grupo F.—Maestras con título sin servicio alguno, por orden de antigüedad de aquél.

D.^a Alodia Barbero Martínez, se la destina a la Escuela de Rozas, fecha del título, 12 de julio de 1917.

D.^a Julia García Gallardo, a Cuezva, 22 de mayo de 1923.

D.^a María Concepción Martínez y Martínez, a Brizuela, idem.

D.^a Emilia Orcajo Orcajo, a Bascuñuelos, 11 de agosto de 1928.

D.^a Manuela Morales Cordovi-

lla, a Ciudad de Valdeporres, 2 de julio de 1929.

D.^a Juliana del Barrio Álvarez, a Herrán, 28 de octubre de 1930.

D.^a Basilia Plaza Pérez, a Villarías, 21 de noviembre de 1930.

D.^a Emilianita Rasines Salazar, a Barriga, 2 de octubre de 1931.

D.^a Juliana Santos Centeno, a Santelices, 17 de octubre de 1931.

D.^a Clotilde Urruchi Uriarte, a Salazar, 21 de octubre de 1931.

D.^a María Estavillo Susaeta, a Cornejo, 22 de agosto de 1932.

D.^a Alejandra de Diego Velasco, a Busnela, 16 de noviembre de 1932.

D.^a María Leonor Larrañaga Urreta, a Colina de Losa, 3 de diciembre de 1932.

D.^a Genoveva Gómez Moreno, a Quisicedo, 6 de diciembre de 1932.

D.^a Encarnación Moratinos Fernández, a Castresana, 22 de febrero de 1933.

D.^a Constanza Llamo Tamayo, a Contreras, sustitución, 1.500 pesetas, 15 de julio de 1933.

D.^a Felisa Martínez González, a Ranera, 10 de octubre de 1933.

D.^a María Carmen Carcedo Mariscal, a Céspedes, 13 de octubre de 1933.

D.^a Natividad Gutiérrez Calvo, a Garaña, 22 de diciembre de 1933.

D.^a Felisa Martínez Rojo, a Cueva de Sotoscueva, 26 de diciembre de 1933.

D.^a Olimpia P. Fernández Pérez, a Cuevas de Manzanedo, idem.

D.^a María Ana Sáiz Miguel, a Hornillayuso, idem.

D.^a Pacificación F. Núñez Díez, a Quintanilla de Pienza, idem.

D.^a Inés García Gómez, a Salcedillo o Trueba, idem.

D.^a María Encarnación Pereda Pérez, a Santurde, 28 de diciembre de 1933.

D.^a Julia Gómez Martín, a Dosante, 5 de febrero de 1934.

D.^a María Encarnación Cascajo Tajadura, a Sobrepeña, 5 de febrero de 1934.

D.^a María Gómez Palma, a Lechedo, 24 de febrero de 1934.

D.^a Fortunata Barrasa González, a Leva, 9 de marzo de 1934.

D.^a María Angeles Colina y Colina, a Llorenoz, 24 de abril de 1934.

D.^a María Felicitas Pérez Pérez, a Villamartin de Sotoscueva, 15 de junio de 1934.

D.^a Cristina Ormaechea García, a Parayuelo y Edeso, 20 de junio de 1934.

D.^a Daría Sáiz Monasterio, a Quintanilla Sotoscueva, 10 de julio de 1934.

D.^a Josefa Pérez Avila, a Río de Losa, idem.

D.^a Ana María Rodríguez Parra, a Momediano, 15 de julio de 1934.

D.^a Felicitas Fernández Fernández, a Plágaro, 19 de septiembre de 1934.

D.^a Cecilia Pérez Montero, a Población de Arriba, 3 de octubre de 1934.

D.^a Cándida Ortiz García, a Villalacre, 5 de octubre de 1934.

NOTA.—Se concede un plazo de diez días para que las interesadas puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, que presentaran en esta Sección dentro del expresado plazo y dirigidas al Rectorado.

Burgos 22 de febrero de 1937.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

Alcaldía de Villangómez.

Por jubilación del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, anunciándose el oportuno concurso para su provisión interinamente, con el haber anual de 2 500 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes al desempeño de dicho cargo, que habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su buena conducta y también ser adicto al Movimiento Nacional salvador de España.

Villangómez 20 de febrero de 1937.—El Alcalde, Lope Revilla.

Anuncios particulares**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

8

F. URRACA OGULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

10

IMPRESA PROVINCIAL